



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA**

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Ventas de Retamosa 5 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

*N.º 1.-10606*